

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 46 de la Ley N° 24.521). En ese marco, las funciones de la CONEAU son:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (artículo 44 de la Ley N° 24.521). A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME), en conjunto con el Consejo de Universidades. De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10).
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que realiza el Ministerio de Educación. En tal sentido, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2014 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.

- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos; del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación; y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Elevar el nivel de conocimiento sobre los procesos de evaluación y acreditación de los académicos, científicos y profesionales que integran comités de pares evaluadores y comisiones asesoras, así como de los integrantes del Equipo Técnico de la CONEAU, a partir de la implementación de diversos programas de formación atinentes a los objetivos específicos de evaluación del organismo.
- Continuar con las actividades de cooperación institucional e internacional con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Proseguir con los esfuerzos de legitimación internacional de la CONEAU, a partir de una intensificación de la presencia de observadores y evaluadores internacionales en los procesos de evaluación y acreditación.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

En función del cumplimiento de dichos objetivos, desde cada una de las áreas de la CONEAU para 2014 se prevén las siguientes acciones:

- Implementar doce (12) evaluaciones de instituciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio; continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias; y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Llevar a cabo la evaluación de carreras de posgrado en funcionamiento correspondientes a la Cuarta Convocatoria – Tercera y Cuarta etapas: Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales (400 posgrados) y la evaluación de las respuestas a la vista y los recursos de reconsideración de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria – Segunda, Tercera y Cuarta etapas: Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales (potencialmente 250 carreras en condiciones de iniciar al menos uno de esos dos trámites). Además, se espera el ingreso de aproximadamente 320 carreras nuevas que deben ser evaluadas al solo efecto del reconocimiento provisorio del título (en el marco de la Resolución ME N° 51/10).
- Realizar la evaluación de primera y segunda fase del segundo ciclo de acreditación de las carreras de Ingeniería (Resolución ME N° 1.232/01), Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME N° 1.054/02), Metalúrgica (Resolución ME N° 1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME N° 1.603/04) cuya acreditación vence en 2013.
- Iniciar el segundo ciclo de acreditación de carreras de Agronomía con nuevos estándares de acreditación. (Resolución ME N° 334/03).
- Completar el primer ciclo de acreditación de carreras de Biología (Resolución ME N° 139/11).
- Llevar a cabo el segundo ciclo de acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica (Resoluciones ME N° 566/04 y 565/04).
- Llevar a cabo la segunda fase del segundo ciclo de acreditación de carreras de Medicina (Resolución ME N° 1.314/07).
- Convocar a las carreras de Odontología (Resolución ME N° 1413/08), Ingeniería en Recursos Naturales (Resolución ME N° 436/09), Ingeniería Forestal (Resolución Ministerial N° 436/09),

Ingeniería Zootecnista (Resolución ME N° 738/09) y a las carreras de Informática (Resolución ME N° 786/09) a la segunda fase del primer ciclo de acreditación.

- Convocar a las carreras de Arquitectura (Resolución ME N° 498/06) al segundo ciclo de acreditación.
- Iniciar las actividades preparatorias correspondientes a convocatorias de las titulaciones de Contador Público y Abogado, que están por definirse como carreras de interés público, y de otras titulaciones que pudieran aprobarse en el transcurso de 2013.
- Llevar a cabo la evaluación de proyectos de carreras que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.
- Completar la evaluación de carreras de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCU-SUR).
- Analizar y evaluar la totalidad de proyectos institucionales que demande el Ministerio de Educación, con participación de expertos contratados a esos efectos. Una previsión tentativa sobre la base de las evaluaciones previas señala la demanda respecto de doce (12) proyectos de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica); dieciocho (18) informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisorias; treinta (30) respuestas de modificación al proyecto institucional; tres (3) solicitudes de reconocimiento definitivo; y de un (1) proyecto de Entidad Privada de Evaluación y Acreditación; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo permanente.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, llevadas adelante con distintas agencias de evaluación y acreditación, y que contribuyan a abrir y mejorar líneas de trabajo tanto dentro de Iberoamérica como en distintas regiones del mundo. Esta profundización se llevará adelante a través de tres programas centrales: Observadores y Evaluadores Internacionales, Pasantías, y Programa de Formación.
- Continuar y profundizar la política de publicaciones del organismo a través de la edición de material impreso sobre las actividades de evaluación y acreditación.
- Desarrollar métodos y sistemas que contribuyan al progresivo mejoramiento de las funciones de evaluación y acreditación, así como al mejoramiento de la articulación de las funciones de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado; la profundización en la formación conceptual y metodológica de los pares evaluadores y del equipo profesional; y la legitimación internacional de los procesos de garantía pública de la calidad universitaria. El Curso de actualización profesional, que se dicta desde 2003, se ha transformado en un Programa (Phrónesis) que incluye diversas propuestas de formación general y "a medida" a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas específicas de formación en procesos de mejoramiento y garantía de la calidad universitaria.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	58.490.000
3	4	Educación y Cultura	58.490.000
		SUBTOTAL	58.490.000
TOTAL			58.490.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	58.490.000
11	1	Gastos en Personal	29.566.000
11	2	Bienes de Consumo	1.146.000
11	3	Servicios No Personales	24.475.000
11	4	Bienes de Uso	2.797.000
11	5	Transferencias	506.000
TOTAL			58.490.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	55.693.000
2120	Gastos de Consumo	55.187.000
2121	Remuneraciones	29.566.000
2122	Bienes y Servicios	25.621.000
2170	Transferencias Corrientes	506.000
2173	Al Sector Externo	506.000
2200	Gastos de Capital	2.797.000
2210	Inversión Real Directa	2.797.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.925.000
2214	Activos Intangibles	872.000
TOTAL		58.490.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	58.490.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	55.693.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	55.693.000
41	1	1	330	Ministerio de Educación	55.693.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.797.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.797.000
41	2	1	330	Ministerio de Educación	2.797.000
TOTAL					58.490.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	58.490.000	102	0
TOTAL			58.490.000	102	0

PROGRAMA 16
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de pos-grado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Sus funciones principales en el marco del programa son:

- Coordinar y llevar adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria, que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.
- Pronunciarse acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial, y para el otorgamiento de autorizaciones provisorias para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.
- Prever la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades. El resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.
- Determinar las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.
- Estimular a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

La evaluación previa a la apertura de nuevas universidades protege los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de pos-gradados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluacion de Programas de Grado	Evaluación	207
Evaluacion de Programas de Posgrado	Evaluación	570
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	8
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	60

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	58.490.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	58.490.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	29.566.000
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	19.345.916
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	9.938.738
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	9.938.738
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	9.938.738
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.322.816
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.322.816
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.322.816
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.188.460
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.188.460
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.188.460
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.870.224
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.870.224
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.870.224
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	25.678
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	25.678
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	25.678
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	43.110
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	43.110
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	43.110
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	43.110
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	10.176.974
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	5.534.378
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	5.534.378
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	5.534.378
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.430.224
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	1.430.224
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.430.224
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	580.382
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	580.382
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	580.382
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.890.018
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.890.018
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.890.018
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	741.972
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	741.972
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	741.972
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.146.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.146.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.146.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	24.475.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE	
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	1.011.233	
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.011.233	
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.011.233	
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	3.169.796	
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	3.169.796	
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.169.796	
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	361.890	
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	361.890	
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	361.890	
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	10.474.089	
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.474.089	
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.474.089	
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.496.119	
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.496.119	
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.496.119	
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	7.742.313	
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	7.742.313	
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.742.313	
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.360	
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	8.360	
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	8.360	
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	211.200	
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	211.200	
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	211.200	
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	2.797.000	
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.875.000	
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.875.000	
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.875.000	
0	0	3	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000	
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de Capital	50.000	
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	50.000	
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	872.000	
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	872.000	
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	872.000	
0	0	3	11	5						Transferencias	506.000	
0	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	506.000	
0	0	3	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	506.000	
0	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	506.000	
0	0	3	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	506.000	
TOTAL												58.490.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	506.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	506.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	506.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	506.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	506.000
0	0	1	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	506.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes Sin discriminar	506.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999			506.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506.000
TOTAL											506.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Presidencia	13.444.607	30	0
02	Administración	Dirección de Administración	19.004.937	23	0
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	18.586.779	27	0
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	4.172.163	13	0
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	3.281.514	9	0
TOTAL:			58.490.000	102	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la CONEAU	1	0
Vicepresidente de la CONEAU	1	0
Director de la CONEAU	10	0
Subtotal Escalafón	12	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	15	0
B	29	0
C	30	0
D	11	0
E	5	0
Subtotal Escalafón	90	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	102	0
------------------------------	------------	----------